

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	SÍ
Pago de Impuesto Predial			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Realizar el pago del Impuesto Predial y obtener su recibo de pago				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	19-TM-CUAU			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 115 Fracción IV, Inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 125, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, Numeral 1.1.1, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente; 107 al 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 45 fracción I y 56 fracción V del Bando Municipal 2026 de Cuautitlán, Estado de México; así como 7.2 letra A inciso a, 7.4 fracción III, 7.5 inciso a y 7.6 fracciones II y III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER	Recibo de Pago		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica	Si	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Están obligados al pago de Impuesto Predial personas físicas o jurídicas colectivas que sean propietarias o poseedoras de un Inmueble		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica		
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1. Presentar último recibo de pago		SI	1	Artículos 116 fracción II y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en correlación con el 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México, Artículos del 107 al 112 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios
2. Identificación vigente		SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Presentar último recibo de pago		SI	1	Artículos 116 fracción II y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en correlación con el 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México, Artículos del 107 al 112 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios
2. Identificación del representante legal vigente		SI	1	



3.	Documento notarial donde acredite su representación legal	SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.	Presentar último recibo de pago	SI	1	Artículos 116 fracción II y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en correlación con el 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México, Artículos del 107 al 112 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios	
2.	Identificación del representante legal vigente	SI	1		
3.	Documento donde acredite su representación legal	SI	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Presentarse a las oficinas de la Tesorería Municipal con su recibo de pago anterior o en su caso con una identificación oficial vigente y los documentos que acrediten su personalidad. 2. Solicitar la liquidación de pago de predio 3. Acudir a las cajas de la Tesorería Municipal a realizar el pago 4. Recibir su recibo oficial pagado			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 minutos			
COSTO		Según el valor catastral del inmueble.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 109 y 112 del Código Financiero del Estado de México y 2 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente.	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		Si	Si	Si	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En las cajas de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS		Pago referenciado en bancos o en la página de Gobierno del Estado de México en el siguiente link: https://sfpya.edomexico.gob.mx/predial/			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Siempre que cumpla con los requisitos			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
No aplica			Subdirección de Ingresos y Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Lilia Gabriela López Andrade			
DOMICILIO					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



Cuautitlán
Gobierno Humano
2025-2027

CALLE	Alfonso Reyes			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Fracc. Santa María			MUNICIPIO	Cuautitlán
C.P.	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas			
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55 26 20 78 00		No Aplica	impuestopredial@cuautitlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	1. Desarrollo Económico 2. Deportivo Bicentenario 3. Deportivo San Blas 4. Servicios Públicos 5. C4 Juzgados Cívico				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		C. José Ángel Espinoza Lujan			
DOMICILIO					
CALLE	1. Calle Filiberto, # 3, col. Centro, Cuautitlán, Edo. De México 2. Av. Venustiano Carranza, S/N, Mz. 24, Col. El Infierno, Cuautitlán, Edo. De México. 3. Boulevard Rancho San Blas, mz. 18, Conjunto Urbano Rancho San Blas. 4. Calle Porfirio Díaz, #30, Col. Centro, Cuautitlán, Edo. De México. 5. Av. Ferronales Pte. s/n 30, Col. Puente Jabonero.				NO. INT. Y EXT.
COLONIA	No aplica			MUNICIPIO	Cuautitlán, Edo. De México
C.P.	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas Oficina C4, 24 horas, 365 días del año			
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5526207800		150-160	impustopredial@cuautitlan.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿A través de qué métodos puedo realizar el pago?				
RESPUESTA:	Efectivo, tarjeta de débito o crédito (excepto American Express), Cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Cuautitlán o transferencia.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿El pago se puede realizar con cheque?				
RESPUESTA:	Sí, debe ser Certificado o de Caja, a nombre del Municipio de Cuautitlán				
PREGUNTA FRECUENTE	Si realizo el pago en línea, ¿tengo que acudir a las oficinas por mi recibo?				
RESPUESTA:	No es necesario, al momento del pago se emite el comprobante con los datos del pago				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
No aplica					
 SUBDIRECCION DE INGRESOS Y CATASTRO MUNICIPAL Lic. Leslie Marlen Manzano Hernández Subdirectora de Ingresos y Catastro		 TESORERIA MUNICIPAL VISTO BUENO: Lic. Lilia Gabriela López Andrade tesorera Municipal		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/ Julio / 2026.	